

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE AGUDO EL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL  
DOS MIL TRECE.**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de AGUDO, siendo las veintiuna horas y cinco del día diecinueve de diciembre del dos mil trece..

Debidamente convocados y notificados en forma de los asuntos que comprenden el orden del día y que han de ser objeto de deliberación, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Presidente, **D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS**, los Sres. Concejales que figuran a continuación. Da fe del Acto la Secretaría Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO, en virtud de Decreto de Alcaldía n<sup>o</sup> 198/01.

**SR. PRESIDENTE:**

**D. RAFAEL MUÑOZ PALACIOS.**

**SRES. CONCEJALES:**

**D. ANDRÉS GÓMEZ RODRIGO.**

**D<sup>a</sup> ANA BELÉN CALERO PIZARRO.**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> ISABEL MANSILLA PIEDRAS.**

**D. CARMELO S. PIZARRO ORELLANA.**

**D. JOSE A. RUBIO CASTILLO.**

**D. JOSÉ VERA FLORES.**

**D. ANTONIO VERA URBINA.**

**SRA. SECRETARIA ACCTAL.**

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA MARIN CERRILLO.**

No asiste el concejal D. Jose A. Mansilla Gutierrez por motivos de enfermedad.

El Sr. Alcalde-Presidente, comprobada la existencia de quórum suficiente, declaró abierto el acto.

Seguidamente se desarrolló la sesión con arreglo al siguiente:

**ORDEL DEL DÍA:**

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL  
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE F/31-10-2013.**

Conocido el contenido del acta de la sesión ordinaria de f/31-10-2013, mediante entrega de copia a los señores Concejales, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación.

No presentándose observación alguna, al borrador del acta, se procede a su aprobación por **UNANIMIDAD**.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## **ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN AGUDO..**

Se inicia el asunto dándose lectura íntegra al informe emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el pasado 28-11-2013, que transcrito dice así:

*“Cumpliendo la Alcaldía el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el 31-10-2013, que en virtud del art. 92.1 del R.O.F. dejó sobre la mesa el expediente de aprobación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales en Agudo, motivando los concejales, la necesidad de contar con más tiempo para su estudio, lo presenta nuevamente preguntando a los presentes si han estudiado el tema y si tienen alguna propuesta al respecto.*

*Toma la palabra la portavoz del grupo popular indicando que su grupo entre los percances ocurridos entre los concejales de su grupo y otros pormenores surgidos no les ha sido posible realizar un estudio detallado sobre el tema que acontece.*

*Igualmente el portavoz del grupo socialista Sr. Rubio Castillo, manifiesta que ellos tampoco han realizado estudio alguno ni han tomado alguna decisión.*

*Por parte de la Alcaldía se indica que este asunto debe dejarse solventado en el próximo pleno, si bien su grupo apoya la propuesta que el grupo popular hizo relativa a dividir la cuota fija que recoge el estudio económico que obra en el expediente de su razón, aplicando la misma en dos ejercicios, para no hacer como se dijo en su día más gravoso el recibo a los vecinos.*

***Por Secretaría se advierte a los señores concejales presentes en el acto de la obligatoriedad que tiene esta Entidad de sufragar sus gastos, según los establecido legalmente en la L.R.H.L. y, lo recordado por las leyes estatales en aras a cumplir la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera-Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril.***

*Sometido el punto a votación se informa favorablemente (dos votos afirmativos de los concejales del grupo AIDA no pronunciándose los concejales del grupo popular ni socialista motivando que deben consultar antes con el resto de sus miembros), para su aprobación por el pleno la aprobación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales en Agudo-C.Real.”*

Toma la palabra el concejal del grupo socialista Sr. Vera Flores, manifestado que vista la situación económica del Ayuntamiento de Agudo, a juicio de su grupo está bien y por ello creemos que puede sufragarse los importes de las facturas correspondiente a la empresa Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, por el Ayuntamiento sin necesidad de aprobar ordenanza alguna, proponiendo la no aprobación de la ordenanza fiscal presentada, es más, si en algún momento a la corporación se le presentaran problemas de liquidez, el grupo socialista se compromete aprobar al equipo de gobierno para tramitar un operación de tesorería o préstamo.

Por parte de la portavoz del grupo popular Sra. Mansilla Piedras, indica que a su grupo tampoco el parece bien la aprobación de la ordenanza fiscal que se está tratando,

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

pero no por los motivos que expresa el grupo socialista, sino porque la situación económica del municipio y en general está muy mal, y dado que el tema se encuentra en los juzgados, su grupo es de la opinión de esperar a que se resuelva el tema judicialmente, no obstante, si el asunto se dilata en el tiempo y sabiendo que es de obligado cumplimiento el hacer frente a esta tasa, en el ejercicio siguiente podría tratarse el mismo.

Responde la Alcaldía, que la propuesta socialista lleva consigo el privar de liquidez y descapitalizar al Ayuntamiento de Agudo, sin contar todo el daño que esta situación está causando para este organismo y al propio municipio, no pueden pedirse ayudas ni subvenciones porque aparecemos como deudores a la hacienda pública, es para mi grupo político y para mi persona mucho más doloroso el tener que presentar esta tasa, conociendo que el problema tiene su origen en las decisiones tomadas por sus grupos políticos, consta en acuerdo plenario aprobado por los grupos políticos popular y socialista en el año 2006, el convenio para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, sin embargo el grupo independiente AIDA votó en contra y motivó su votación en todos estos problemas que ahora están surgiendo y que los miembros de los partidos popular y socialista no tuvieron en cuenta, es más, hicieron caso omiso a todo lo que mi grupo les planteó. Esto resulta gravoso porque sus compañeros políticos no cumplieron el acuerdo adoptado del compromiso de aprobación de la ordenanza fiscal correspondiente. Pero como saben los acuerdos plenarios permanecen y los que los votan son los responsables es más, actualmente existen en esta corporación concejales de ambos partidos políticos que aprobaron lo comentado anteriormente.

Manifiesta la portavoz del grupo popular, que los temas se acuerdan con las mejores intenciones pero se desconoce lo que puede suceder en el futuro.

Se abre un amplio debate de réplicas y contra réplicas sobre la aplicación de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de depuración de aguas residuales, las consecuencias que llevará consigo la descapitalización del Ayuntamiento de Agudo y las repercusiones de tener que llegar a tramitar un préstamo, operación de tesorería o dejar hipotecado a equipos de gobierno futuros.

***Por Secretaría se recuerda a los señores concejales presentes en el acto de la obligatoriedad que tiene esta Entidad de sufragar sus gastos, según los establecido legalmente en la L.R.H.L. y, lo recordado por las leyes estatales en aras a cumplir la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera-Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril y de lo que advirtió ya en la comisión informativa pertinente, asimismo informa de que la situación de solvencia del Ayuntamiento de Agudo, solamente se conocerá a fecha 31-12-2013, cuando se liquide el presupuesto y se conozca si el mismo se ha ajustado y desarrollado dentro del principio de estabilidad presupuestaria, no pudiendo incurrir en déficit estructural debiendo mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, que se consigue cuando el resultado de los capítulos del 1 al 7 del estado de ingresos es igual o superior al capítulo del 1 al 7 del estado de gastos.***

Sometido el punto a votación se procede de la siguiente forma:

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

- A) Se procede a la votación de la propuesta de la Alcaldía, *relativa a la aprobación de la O.F. reguladora de la tasa por la prestación del servicio de depuración de aguas residuales en Agudo, aplicando la tarifa que obra en el expediente, estudio económico en dos ejercicios* que obtiene el siguiente resultado (**3 votos favorables del grupo AIDA y 5 votos en contra- 3 votos de los miembros del grupo socialista y 2 votos de los miembros del grupo popular**). **Por lo que no prospera.** Por la Alcaldía quiere que conste el acta lo siguiente:  
*Al existir acuerdo plenario vigente a fecha de hoy correspondiente al 2006, donde los concejales del grupo popular y socialista que aprobaron el convenio para la depuración de aguas residuales en Agudo y se comprometieron a la aprobación de la ordenanza fiscal correspondiente para este cometido, sean los responsables ante el municipio de Agudo de todos los perjuicios o daños que esta decisión conlleve.*
- B) Se procede a la votación de la propuesta presentada por el concejal del grupo socialista Sr. Vera Flores, *relativa a que sea el Ayuntamiento de Agudo quien haga frente al pago de las facturas de la empresa Infraestructuras de Agua de Castilla- La Mancha, al considerar su grupo que a fecha de hoy existe solvencia*, obteniendo el siguiente resultado (**3 votos favorables del grupo socialista, 3 votos en contra de los concejales del grupo AIDA y 2 abstenciones de los concejales del grupo popular**). **Nos prosperando la misma.**

Finalmente por la Alcaldía se propone sacar un préstamo de 100.000€ para hacer frente a la deuda pendiente con la empresa Infraestructuras de aguas de Castilla-La Mancha, para poder abrir el tema de la petición de ayudas y subvenciones para este municipio.

Responde el concejal socialista Sr. Vera Flores que como manifestó al principio, en su propuesta su grupo se compromete al apoyo de esta petición si se llega a producir una falta de liquidez.

Por parte de la portavoz del grupo popular Sra. Mansilla Piedras, indica que es mejor estudiar el tema con detenimiento cuanto llegue el momento.

Se abre debate al respecto, no votándose la propuesta.

## ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO 2014 Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Seguidamente se da lectura al dictamen emitido por la C.I. de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el 28-11-2013, que dice así:

*“En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por el Sr. Alcalde se presenta el proyecto del -*

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

Presupuesto de la Corporación de Agudo para el ejercicio del 2014 junto con la plantilla de personal-.

Continúa el Sr. Alcalde, indicando que dicho proyecto se presenta dentro de un contexto de crisis económica generalizada, pretendiendo conseguir a lo largo del ejercicio, el objetivo de una recuperación sólida cimentada en un modelo de crecimiento que necesita el esfuerzo y el consenso de todos. Igualmente se cumple con los criterios recogidos en el R.D.L. 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad y la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera, siempre dentro de las competencias propias de esta Entidad.

Por ello el estado económico-financiero del Ayuntamiento de Agudo para el ejercicio 2014, no experimenta variaciones respecto al presupuesto del ejercicio 2013, y sigue las normas dictadas en la Orden HAP/981/2013 de 31 de mayo, dictadas para la elaboración de los presupuestos del 2014.

Los conceptos retributivos reflejados en el Capítulo I, mantienen la misma consignación presupuestaria que en el ejercicio 2013, al no existir incremento en las retribuciones del personal al servicio del sector público para el 2014, sin tener en cuenta la reducción aprobada por el R.D.L. 20/2012, ya que en el 2014 los empleados públicos tendrán dos pagas extraordinarias, en los meses de junio y diciembre, por tanto se recoge el importe de las mismas. Respecto a la partida 130-130, retribuciones del personal laboral, aumenta respecto al ejercicio 2013 ya que el guarda municipal pasa a depender íntegramente del Ayuntamiento de Agudo al rescindir el convenio existente con el I.F.A. , aumentando igualmente la partida de Seguridad Social del personal laboral la partida 912-100 de Altos Cargo, se mantiene respecto al ejercicio 2013. En cuanto a las indemnizaciones a concejales por sus asistencias a plenos, comisiones informativas, juntas de gobierno local, reuniones así como las asignaciones a grupos políticos se mantienen igual que en el ejercicio 2013, lo mismo que dietas y kilometraje todo ello en base a las medidas austeridad.

Mediante expediente de modificación de créditos se recogerán las variaciones en ingresos y gastos, si procede, caso de que así se produzcan a lo largo del ejercicio del 2014. Los Capítulos del II al IV de gastos, se han presupuestado en base a lo liquidado en el ejercicio del 2013, si bien se han creado algunas partidas en previsión a decisiones que puedan producirse, es el caso del **–canon por depuración** y la de amortización de préstamos a largo y medio plazo. En cuanto al Capítulo VI de inversiones se han eliminado algunas partidas, otras han quedado abiertas simbólicamente en previsión de futuras convocatorias, dado que a fecha de hoy se desconocen las que serán convocadas. Muy importante es el esfuerzo que el Ayuntamiento de Agudo ha realizado manteniendo la **partida 459-60014 “Plan de Empleo Local”** y **aumentando la 459-60011 “Inversiones en Caminos Públicos”**, con lo que pretende dentro de sus limitados recursos, contratar a lo largo de todo el ejercicio a personas demandantes de empleo sin ningún tipo de prestación, paliando en la medida que sea posible el desempleo en la localidad y mejorando los caminos públicos. Esta cantidad asignada a la citada partida, se ha sacado manteniendo la disminución de la partida de festejos. Los capítulos de ingresos se presupuestan con austeridad tomando como base la recaudación del último ejercicio y reflejando los aumentos con el incremento

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

del IPC en las tasas y precios públicos, según el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión de f/30-10-08.

Por la Alcaldía se hace entrega de copia del expediente, a los portavoces de los grupos políticos presente en el acto, estudiado con anterioridad junto a cada una de las partidas que forman los diferentes capítulos de gastos e ingresos.

Sometido el punto a votación se informa **favorablemente** (dos votos favorables del grupo AIDA, no pronunciándose el concejal del grupo P.P. ni el concejal del grupo PSOE, que manifiestan que deben consultar con su grupo).”

Pregunta la Alcaldía si hay alguna enmienda a los presupuestos del 2014.

Toma la palabra el concejal socialista Sr. Vera Flores manifestando que su grupo no presentará enmienda de índole alguna ya que como en el ejercicio anterior se contempla asignación presupuestaria para la realización del Plan de Empleo Municipal, para ellos importante en los tiempos que estamos ya que ayudará a los desempleados del municipio y el resto de asignaciones están en línea con el ejercicio último. Por ello votarán favorablemente.

Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Mansilla Piedras, se indica que el grupo popular también votará favorablemente estos presupuestos pues siguen la línea del ejercicio anterior y contemplan igualmente el plan de caminos como propuso su grupo en su día.

Abierto debate donde se solicita aclaración de algunas partidas de ingresos y gastos, por parte del grupo popular y socialista, que se cumple y se procede a la disminución en la partida tanto de ingresos como de gastos denominada “**canon por depuración**” dejándolas abiertas con una previsión de 100€

Sometido el punto a votación se aprueba por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

- A) Aprobar el Presupuesto General de la Corporación para el 2014, en la forma que aparece redactado el expediente, así como la documentación anexa al mismo, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral y que ofrece el siguiente resumen:

## **PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA 2014.**

### **Gastos. Resumen por Capítulos:**

|                           |                               |                      |
|---------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Capítulo I.               | Gastos de Personal.           | 368.562,84€          |
| Capítulo II.              | Gastos en bienes y servicios. | 481.433,00€          |
| Capítulo III.             | Gastos financieros.           | 11.000,00€           |
| Capítulo IV.              | Transferencias corrientes.    | 141.642,00€          |
| Capítulo VI.              | Inversiones reales.           | 413.087,51€          |
| Capítulo IX.              | Pasivos financieros.          | 20.432,65€           |
| <b>Total gastos. ....</b> |                               | <b>1.436.158,00€</b> |

### **Ingresos. Resumen por Capítulos:**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## **A.1 Operaciones Corrientes.**

|               |                            |             |
|---------------|----------------------------|-------------|
| Capítulo I.   | Impuestos Directos.        | 344.512,00€ |
| Capítulo II.  | Impuestos Indirectos.      | 23.000,00€  |
| Capítulo III. | Tasas y otros ingresos.    | 357.132,00€ |
| Capítulo IV.  | Transferencias corrientes. | 417.368,00€ |
| Capítulo V.   | Ingresos patrimoniales.    | 131.300,00€ |

## **A.2 Operaciones de Capital.**

|                            |                                    |                      |
|----------------------------|------------------------------------|----------------------|
| Capítulo VI.               | Enajenación de Inversiones Reales. | 30.000,00€           |
| Capítulo VII.              | Transferencias de capital.         | 122.846,00€          |
| Capítulo IX.               | Pasivos financieros.               | 10.000,00€           |
| <b>Total ingresos.....</b> |                                    | <b>1.436.158,00€</b> |

B) Esta aprobación se entenderá definitiva, si durante el periodo de exposición pública y publicación en el B.O.P. no se produce reclamación de índole alguna.

## **ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AGUDO Y LA EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL PARA LA GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL.**

A continuación se da lectura al informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de noviembre que literalmente copiado dice así:

“Vista la propuesta efectuada por la Excma. Diputación Provincial de C. Real, respecto de la solicitud de adhesión efectuada por esta Corporación al servicio de custodia y tramitación electrónica de documentos del Padrón Municipal de Habitantes; dentro del marco de colaboración y coordinación que los artículos 10 , 55 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Art. 61 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto Refundido de Régimen Local, reconocen a las Administraciones Públicas.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria Acctal. del Ayuntamiento.

Considerando lo previsto en el art. 88 de la Ley 30/1992 dispone lo siguiente respecto a los convenios administrativos, en este caso respecto a una Administración y un tercero que

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

no ostenta dicha condición: “1. Las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule, pudiendo tales actos tener la consideración de finalizadores de los procedimientos administrativos o insertarse en los mismos con carácter previo, vinculante o no, a la resolución que les ponga fin.”

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO** .- Aprobar el convenio interadministrativo de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de Agudo, sobre Gestión del Padrón Municipal de Habitantes, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ..... SOBRE GESTIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES.**

En Ciudad Real, a ..... de ..... de .....

#### **REUNIDOS**

DE UNA PARTE, **D. NEMESIO DE LARA GUERRERO**, con D.N.I. nº 70.718.644-S, que interviene en su condición de **Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real**.

Y DE OTRA PARTE, **D. ....**, con D.N.I. nº ....., que interviene en su condición de **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de .....**

Y actuando ambos en ejercicio de las facultades que les confiere la legislación vigente, y reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente Convenio.

#### **EXPONEN**

**I.-** Que el Ayuntamiento de ..... ha solicitado a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real que centralice el aplicativo de Padrón de Habitantes de ese ayuntamiento en el CPD de la Diputación, de forma que pueda interactuar con las diferentes aplicaciones de Administración Electrónica (SIGEM).

Las condiciones técnicas y económicas y los requisitos de ejecución del servicio son las siguientes:

#### **1.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA APLICACIÓN DE PADRÓN DE HABITANTES CENTRALIZADA EN EL CPD**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- Ejecución del cliente en navegador web.
- Arquitectura flexible que permite extender y publicar en Internet (portal) nuevos módulos de interacción con el ciudadano.
- Arquitectura y diseño de los productos que permitirá a Diputación de Ciudad Real adoptar una implantación distribuida o centralizada de cada solución, con independencia de que en un futuro pueda modificar dicha implantación sin que ello suponga alterar el producto sobre el que esta instalada, ni que suponga ningún coste adicional para Diputación ni para las Entidades Locales de la provincia.
- El puesto cliente solo necesita un navegador FIREFOX, INTERNET EXPLORER., etc.
  - Si se desea incorporar la posibilidad de tramitación electrónica, es preciso integrar la aplicación del Padrón con AL SIGM y, para ello, el ayuntamiento de tener en funcionamiento el Registro Telemático y el Tramitador en la aplicación de administración electrónica ofrecida por la Diputación Provincial.

#### **2.- SEGURIDAD**

- Restricción de utilización del sistema y de acceso a los datos e informaciones a las personas autorizadas mediante mecanismos que permitan la identificación, la autenticación, la gestión de derechos de acceso y, en su caso, la gestión de privilegios y la privacidad.
- Cumple lo establecido por la LOPD. Entre otras funcionalidades cabe destacar la posibilidad de definir permisos y distintos niveles de acceso, registrar todos los accesos, ocultar información sensible a usuarios no autorizados así como, realizar seguimientos de lectura/escritura realizados por usuarios a datos de carácter personal.

#### **3.- REQUISITOS DE OFIMÁTICA**

- Compatibilidad con Microsoft Office (Word/Excel) y OpenOffice (Writer/Calc) para la exportación de datos.
- Firma electrónica reconocida e integración y @firma

#### **4.- MODULARIDAD**

- Despliegue flexible, permitiendo la instalación de la capa de presentación de datos en servidores distintos a los de la capa de aplicación de datos.
- Uso de web services XML para la obtención y grabación de datos

#### **5.- INTEGRACIÓN CON LA PLATAFORMA DE AYUNTAMIENTO DIGITAL**

Se integra en cualquier plataforma utilizando SOA, para Administración Electrónica ALSIGM.

#### **6.- VENTAJAS**

- Centralización del aplicativo permitiendo el acceso a procedimientos de administración Electrónica, ALSIGM.
- Copias de Seguridad: cada ayuntamiento puede seguir haciendo las copias como hasta ahora, pero sabiendo que en la Diputación Provincial se hacen copias de seguridad diarias de la base de datos del Padrón de Habitantes.
- No se necesita ninguna instalación local en la EELL, sólo el acceso a la VPN con Diputación Provincial. No obstante, las EELL que están adheridas al Convenio Marco de Cooperación para la Implantación de la Administración Electrónica ya lo tienen.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

- Con una sola instalación se puede acceder desde cualquier puesto al que el ayuntamiento decida otorgar permiso, pero si se necesita acceder desde otro edificio de la EELL sólo se necesitaría una instalación VPN cliente.
- Si la EELL desea en cualquier momento recuperar el procedimiento de gestión anterior no hay ningún problema.
- El sistema incluye las actualizaciones de versiones de programas, con lo que la EELL no tiene que preocuparse por tal circunstancias.
- También están incluidas las adaptaciones por cambio de normativa de obligado cumplimiento.
- Cada Padrón constituye una base de datos separada y distinta. Cada EELL accede de forma separada y aislada a su correspondiente aplicación del Padrón de Habitantes. El acceso a cada Padrón de Habitantes estará restringida al personal que cada ayuntamiento determine, salvo que, a demanda del propio ayuntamiento y debido a circunstancias técnicas, se requiera la asistencia del personal autorizado del CENPRI o de la empresa a la que el ayuntamiento tenga delegado el mantenimiento del aplicativo.

#### **7.- MANTENIMIENTO**

- La Diputación Provincial no se hace cargo del gasto de mantenimiento del Padrón de Habitantes en lo referente al aplicativo, se hará como hasta ahora se viene haciendo por parte de cada EELL y con la empresa que lo tengan contratado. La Diputación se hará cargo de que esté en perfecto funcionamiento.

La EELL debe seguir como lo hacía habitualmente contratando con la empresa de costumbre la licencia de uso y le debe seguir abonando a esta empresa los conceptos que tengan contratados, como lo hacía hasta ahora. La Diputación Provincial sólo se hace cargo de los gastos ocasionados por ofrecer este servicio centralizado.

**II.-** Que, conforme a lo dispuesto en el art. 36.1.b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, es competencia de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Por su parte, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos (en adelante, LAECSP), en su art. 6, reconoce a los ciudadanos el derecho a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos, así como para obtener informaciones, realizar consultas y alegaciones, formular solicitudes, manifestar consentimiento, entablar pretensiones, efectuar pagos, realizar transacciones y oponerse a las resoluciones y actos administrativos.

La misma ley, en su Disposición Final Tercera.4, impulsa a las Diputaciones Provinciales a asumir la responsabilidad de prestar los servicios precisos para garantizar la efectividad de esos derechos reconocidos en su art. 6 en el ámbito de los municipios que no dispongan de los medios técnicos y organizativos necesarios para prestarlos.

**III.-** Que, tal y como la Agencia Española de Protección de Datos tiene reconocido en múltiples dictámenes (entre otros, en el Informe Jurídico 0267/2010 y en todos los que en éste se citan), en los supuestos de delegación de facultades por parte de los Ayuntamientos a las Diputaciones Provinciales, cuando comporte como es el caso, la de los datos de carácter personal asociados, esta actuación encaja en la figura del encargado del tratamiento dado que lo que se contrata o concierne es la colaboración de la Diputación Provincial en el ejercicio por los ayuntamientos que voluntariamente lo soliciten de una determinada potestad de derecho público, que no se desplaza en modo alguno a la Diputación sino que mantiene su condición de potestad y competencia municipal.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

En tal contexto, corresponde al ayuntamiento demandante el cumplimiento de las obligaciones asignadas al responsable de los ficheros en la normativa de protección de datos de carácter personal, asumiendo la Diputación Provincial de Ciudad Real las atribuidas legalmente al encargado del tratamiento.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de carácter personal (en adelante LOPD), el tratamiento de datos de carácter personal por cuenta de tercero requiere la celebración de un contrato por escrito con los requisitos legales correspondientes.

IV.- Que ambas partes han aprobado el articulado del presente convenio con carácter previo a este acto, quedando sus representantes legales facultados para su suscripción.

En virtud de lo expuesto, ambas partes establecen el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes:

#### **ESTIPULACIONES**

##### **PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO**

Es objeto del presente convenio la determinación de los compromisos que asumen la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real y el Ayuntamiento de ..... en lo atinente a la prestación de los servicios electrónicos detallados en este convenio.

##### **SEGUNDA.- COSTE DEL SERVICIO**

La Diputación Provincial de Ciudad Real no repercutirá al ayuntamiento ningún coste derivado de la prestación de los servicios expresados durante la vigencia de este convenio. No obstante, serán de cuenta del ayuntamiento todos los gastos requeridos para la efectividad de los servicios expresados que se deriven del mantenimiento del Padrón de Habitantes en lo referente al aplicativo.

##### **TERCERA.- OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.-**

En el marco de lo dispuesto en la normativa de protección de datos en el presente convenio las partes asumen las siguientes obligaciones y pactos:

I.- El Ayuntamiento de ..... (en adelante, el responsable del fichero) entrega a la Diputación Provincial de Ciudad Real (en adelante el encargado del tratamiento), los datos contenidos en el Padrón Municipal de Habitantes del ayuntamiento.

II.- La Diputación Provincial de Ciudad Real, como encargada del tratamiento, tratará dichos datos con la finalidad de prestar los servicios señalados en este convenio, siendo éste el alcance del tratamiento enmarcado en la relación contractual que liga a ambas entidades. El acceso a cada Padrón de Habitantes estará restringida al personal que cada ayuntamiento determine, salvo que, a demanda del propio ayuntamiento y debido a circunstancias técnicas, se requiera la asistencia del personal autorizado del CENPRI o de la empresa a la que el ayuntamiento tenga delegado el mantenimiento del aplicativo.

III.- El acceso por parte del encargado del tratamiento a dichos datos no constituye, por tanto, una cesión de datos de acuerdo con el concepto establecido por el artículo 11 de la LOPD.

IV.- La transferencia de datos entre ambas entidades se realiza (forma de transferencia) de la siguiente forma: .....

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

## Ciudad Real

### Secretaría

---

V.- La Diputación Provincial de Ciudad Real utilizará los datos entregados únicamente de acuerdo con las instrucciones del ayuntamiento y con la finalidad referida.

VI.- Los datos transferidos son datos clasificados como de nivel medio de seguridad, de acuerdo con las disposiciones del vigente RD 1720/2007, 13 de diciembre que aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos Personales.

La Diputación de Ciudad Real se obliga a aplicar en el tratamiento de los mismos las medidas técnicas y organizativas necesarias ex artículo 9 de la LOPD, desarrolladas y establecidas en la actualidad por el citado Reglamento, para el nivel de seguridad señalado. En particular, deberá garantizar la seguridad e integridad de los datos transferidos y adoptar las medidas que eviten su acceso no autorizado, destrucción o pérdida.

VII.- Los empleados públicos de la Diputación Provincial que pudieran tener acceso a datos por los motivos expresados en este convenio, guardarán secreto profesional y confidencialidad sobre todos los datos recibidos, obligándose a no comunicarlos ni siquiera para su conservación a terceras personas, obligación que se mantendrá aún finalizada su relación con aquélla.

VIII.- Corresponde al ayuntamiento la obligación de entregar copia de cualquiera de los datos tratados, proceder a su modificación o cancelación, en los plazos establecidos de forma taxativa por la LOPD para el cumplimiento con los derechos del ciudadano.

IX.- Una vez cumplida la prestación del servicio contratada y finalizada la relación entre ambas partes, la Diputación de Ciudad Real se obliga a devolver los datos transferidos y destruir cualesquiera registros que tenga en su poder relativos a los mismos, así como a la destrucción de los soportes o documentos en los que conste alguno de dichos datos. La excepción a la destrucción se encontrará en el caso de que pudieran hallarse dichos datos involucrados en cualesquiera reclamaciones o pleitos, en cuyo caso se podrán mantener hasta tanto prescriban las acciones concretas a las que afecten.

X.- El Ayuntamiento queda exonerado de cualquier responsabilidad que se pudiera generar por el incumplimiento por parte de la Diputación Provincial del tratamiento de las cláusulas y obligaciones dimanantes del presente convenio y en concreto:

- En el caso de que el encargado del tratamiento utilice o destine los datos de carácter personal para finalidades ajenas a las aquí pactadas.
- Por la vulneración del deber de secreto que le incumbe sobre los datos transferidos.
- Por no guardar las medidas de seguridad contenidas en la cláusula VI.

En todos estos supuestos y, en general, por el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio, la Diputación Provincial será considerada como responsable, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente, así como de cualquier reclamación que por los interesados se interponga ante la Agencia de Protección de Datos, y de la indemnización, que en su caso, procediere a favor del afectado que, de conformidad con el artículo 19 de la LO 15/1999, ejercite la acción de responsabilidad por el daño o lesión que sufra en sus bienes o derechos.

#### **CUARTA.- VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente convenio estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015 y podrá ser prorrogado por periodos de cinco años si se mantiene la conformidad por ambas partes. En caso de disconformidad de alguna de las partes, deberá efectuarse el correspondiente aviso por escrito con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento del plazo.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## **QUINTA.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

Será causa de resolución del convenio el incumplimiento por cualquiera de ambas partes de lo estipulado en el mismo y de las obligaciones conexas.”

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real a los efectos legales oportunos y proceder a la publicación del presente convenio interadministrativo de colaboración en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

No obstante, la Comisión Informativa dictaminará lo que estime conveniente.

Agudo a 11 de noviembre de 2013

Sometido el punto a votación se informa favorablemente por **unanimidad**, para su aprobación por el pleno corporativo la propuesta presentada tal y como se ha redactado.”

Sometido el punto a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, el informe emitido por la C.I. de Hacienda y especial de Cuentas, tal y como se ha transcrito.

## **ASUNTO QUINTO.- TOMA CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES N°S 234/2013 AL 267/2013.**

Por parte de la Alcaldía se puso a disposición de los presentes para su conocimiento y examen los Decretos y Resoluciones, dictados desde la última sesión celebrada y que corresponden a los n°s 234/2013 al 267/2013, ambos inclusive, **de los que el Pleno quedó enterado.** (Se hace constar que a los portavoces del grupo popular Sra. Mansilla Piedras y al portavoz del grupo socialista Sr. Rubio Castillo, se les hizo entrega de copia de los mismos junto con la cédula de convocatoria sesión).

## **ASUNTO SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

Inicia el asunto la Alcaldía, dando cuenta a los presentes de lo siguiente, haciendo entrega de copia de ello a los portavoces de los grupos políticos presentes en el acto:

## **PRIMERO.- SALDOS BANCARIOS A F/18-12-13 A LAS 8,45 HORAS.**

|                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| • Bankia.                           | 23.889,47€ |
| • Unicaja.                          | 93.562,78€ |
| • Caja Rural de Castilla La Mancha. | 26.478,34€ |
| • Globalcaja.                       | 31.987,41€ |

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

|                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
| • Banesto.                    | 26.577,82€                |
| • Caja de Castilla La Mancha. | 5.095,40€                 |
| • BBVA antes BCL.             | <u>4.116,54€</u>          |
| <b>SUMA TOTAL.....</b>        | <b><u>211.707,76€</u></b> |

## **SEGUNDO.- IMPORTE DE SEGUROS Y NÓMINAS:**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| • Seguridad Social mes de noviembre.  | 10.544,84€               |
| • Nómina diciembre, extra, pago a grupos político<br>Y concejales 2º strt.2013. | <u>44.022,21€</u>        |
| <b>IMPORTE TOTAL.....</b>   | <b><u>54.567,05€</u></b> |

Los S.Sociales se cargarán por sistema red el 30-12-13.

La nóminas y resto de pagos se llevará a los bancos el 23-12-13.

## **TERCERO.- PENDIENTE DE PAGO A PROVEEDORES A F/18-12-13 A LAS 9 HORAS.**

|   |                          |
|---|--------------------------|
| • Proveedores 2013, fras.registradas y contabilizadas.....  | 372,21€                  |
| • Facturas registradas y no contabilizadas Infraestructuras<br>Aguas de Castilla La Mancha desde el 12-12-13 al 9/13. | <u>78.822,66€</u>        |
| <b>IMPORTE TOTAL.....</b>   | <b><u>79.194,87€</u></b> |

## **CUARTO.-**

**A)** La factura correspondiente a U.T.E. –Depósito Agua 1000 m3 ha sido liquidada por la JCCM dentro del plan 3º de pago a proveedores, mediante compensación de subvenciones pendientes de recibir por el Ayuntamiento de Agudo por importe de **168.338,44€**.

**B)** Con f/5-9-13 (se facilitó en el pleno de octubre copia de ello a los portavoces políticos) aparece el Ayuntamiento de Agudo dentro de la página de la Agencia Tributaria con un importe pendiente de recibir por subvenciones y ayudas de: **236.657,34€**.

El 21-11-13 el Ayuntamiento de Agudo, recibe transferencia en cuenta de Unicaja por subvenciones de la JCCM de conciertos sanitarios pendientes por importe de **4.974,10€**.

El 18-11-13 se recibe comunicación de Hacienda del inicio de expediente de compensación, a este Ayuntamiento, por deudas a la entidad pública Aguas de Castilla La Mancha sobre subvenciones pendiente de recibir. **50.610,42€**

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

El 9-12-13 se detrae el importe que el Ayuntamiento de Agudo mantenía con la empresa U.T.E. depósito agua potable dentro del plan de pago a proveedores al que se acogió la citada empresa. **168.338,44€**

Resta a favor del Ayuntamiento pendiente de recibir 12.734,38€, tengo mis dudas de que se reciba esta cantidad ya que la compensarán con fras. De Aguas de Castilla-la Mancha de julio a septiembre ya presentadas por importe de 20.826,12€ y hoy que se ha recibido la del mes de octubre que asciende ha 10.000€.

/Se hace entrega de copia de esta información a los portavoces de los grupos políticos, junto a los resuntivos de ingresos y gastos de la ejecución presupuestaria a f/18-12-13/.

## ASUNTOS URGENTES.

Se pregunta por el Sr. Alcalde, si desean plantearse por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día de la convocatoria. No presentándose ninguno.

## ASUNTO SÉPTIMO. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía, se pregunta si algún portavoz desea o tiene ruegos o preguntas que formular.

Toma la palabra la portavoz del grupo popular Sra. Mansilla Piedras, preguntando lo siguiente:

**PRIMERO.-** La segregación que se menciona en unos de los decretos entregados relativo a viviendas públicas, ¿se refiere a las últimas construidas?, ¿se adjudican las mismas?

### **Responde la Alcaldía:**

*Hoy he estado en Toledo a firmar la segregación en cuestión. Mañana creo que son dos los que firman en Ciudad Real la adjudicación de viviendas. Tengo constancia que existían más peticiones, pero el órgano competente de la junta ha realizado depuración de solicitudes, unos porque no reunían requisitos, otros porque contaban con otra vivienda, algunos solicitantes han renunciado por haber solventado el problema de la vivienda, en fin que solamente hasta la fecha están los dos que iban a firmar, que conozca yo.*

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista Sr. Rubio Castillo, rogando y preguntando lo siguiente:

**RUEGO PRIMERO** – Se señalice la ubicación del tanatorio y se coloque en el edificio rótulo del mismo.

**RUEGO SEGUNDO-** Los resaltes hay que pintarlos que algunos ya ni se ven.

**PREGUNTA 1ª.-** ¿Cuándo van a iniciarse los trabajos para podar los árboles?

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

**RUEGO TERCERO.-** En el desolladero municipal, según me han informado unos cazadores en Ciudad Real, no hay luz, ruego se hagan diligencias para solventar el tema.

**RUEGO CUARTO.-** Según se me ha manifestado este año en la ocupación de vía pública con terrazas de verano, ha existido un agravio comparativo entre algunos locales, que han manifestado que en la c/Cervantes, a algún restaurador, se le ha mantenido una vigilancia máxima y sin embargo a los restauradores de la Plaza de España que suben mesas y sillas a la zona de la fuente no se le ha dicho nada. Ruego que esto no vuelva a repetirse.

**PREGUNTA 2ª.-** ¿La luz del gimnasio están encendida a las siete de la mañana, a qué es debido?.

**PREGUNTA 3ª.-** ¿Han venido vecinos de la C/Reyes Católicos, hablar con la Alcaldía?.

## **Responde la Alcaldía:**

*Respecto a los ruegos formulado por el Sr. Rubio, indicarle que se tendrá en cuenta la colocación de señalización de ubicación de la sala de duelo-tanatorio- e informarle que se ha pedido precio de cartel para colocar en el edificio. En cuanto a los resaltos esta semana se han comenzado los trabajos de pintura de los mismos. Sobre el desolladero le diré al guarda que tire una manguera desde la nave para solventar el problema, ya que de todos es conocido la inexistencia de luz en la plaza de toros, solamente se dispone de la misma cuando en fiestas se solicita para eventos puntuales.*

**(Interviene en este punto el concejal socialista Sr. Vera Urbina, indicando que los cazadores reclaman mucho pero no se preocupan luego de dejar el desolladero limpio, de hecho en varias ocasiones personalmente he tenido que limpiarlo yo).**

*Sobre el ruego relativo a la ocupación de vía pública con mesas y sillas decirle que el Ayuntamiento no ha presionado ni prohibido nada, si es cierto que durante días puntuales de fiestas la gente coloca las mesas y sillas donde le place haciendo caso omiso a las advertencias escritas que se hace a los restauradores cuando se autoriza la colocación de las mismas.*

*En cuanto a la pregunta 1ª, se iniciará la poda en el mes de enero, cuando entre el personal nuevo contratado. La luz del gimnasio está a las siete encendida porque se está haciendo la limpieza. A fecha de hoy no ha venido ningún vecino hablar con esta Alcaldía.*

Toma la palabra el Sr. Vera Flores, con el ruego de que se realicen averiguaciones y tomen medidas, pues hay una vaca que se sale de la Cerca de los Burros, por la puerta canadiense, y está comiéndose los naranjos que ha costado mucho conseguirlos, en la c/La Virgen. ¿Para cuándo está previsto el asfaltado?. Ruego a la Alcaldía que cualquier arroyo o corriente de forma natural se encauce al río y evitar que vaya a las depuradoras, pues haciendo la obra de alcantarillado en la finca de un familiar, donde va a realizarse el asfaltado ha podido comprobar que la corriente existente en la zona va a la red.

Por el Sr. Pizarro Orellana, se indica que respecto a lo manifestado por el Sr. Vera, se advierta al dueño de la vaca y si hace caso omiso, es partidario también de que se tomen medidas al respecto. Asimismo quiero rogar al Sr. Alcalde que se vigile a los trabajadores del Punto Limpio, pues se han acostumbrado a meterse en la caseta y no recogen plásticos ni organizan nada, debe advertirse a los que vayan entrando de los trabajos que tienen que desempeñar. ¿Sigue igual el tema del dueño de las cabras?. A los baches se les ha ido la arena, se han quedado vacíos.

# AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

## **Responde la Alcaldía:**

*Que por el guarda tiene conocimiento de los hechos manifestados, se está averiguando quién es el propietario del animal, para tomar las medidas pertinentes, incluso se está estudiando el asunto de los pasos canadienses. El asfaltado se llevará en enero es en caliente y con un grosor de 5 cm. Sobre la mención referente a la corriente de agua no tengo ningún conocimiento y desconozco quien ha podido hacer el trabajo o encargar el encauzamiento de la misma a la red de alcantarillado, pero hablaré con el guarda.*

*En cuanto a los trabajos en el punto limpio, decir que Gabriel es la única persona que responde en este trabajo, y eso que se advierte a todos los que entran de los que tienen que hacer. Sobre el debido del canon de la Dehesa por parte del dueño de las cabras ya sabe que si el 30 del mes en curso, no se ha liquidado por supuesto con el 10% de recargo, tiene que sacarlas, y además se le enviará la deuda vía ejecutiva junto al 1er. semestre del presente ejercicio ganadero. No era arena lo que se puso en los baches sino asfaltado en frío, quizá no era el tiempo.*

**(Interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Mansilla, indicando que la gente se está tomando poco en serio los trabajos municipales, habrá que controlarlo más)**

Por parte del Sr. Vera Urbina, se pregunta a la Alcaldía, por el tema de los caminos ¿Cómo han quedado?, he comprobado que algunos los han dejado peor de lo que estaban, no se han tomado muy en serio los encargados del arreglo los mismos. Las cunetas no se han limpiado, es más en algunas entradas donde los dueños de las fincas tenían colocado tubos los han quitado y me consta que han estado vigilados por la Alcaldía y el Sr. Andrés Gómez porque en varias ocasiones me he encontrado con ellos, pero les ha dado igual- Interviene el Sr. Pizarro Orellana, sobre el tema indicando que hay tierra más agradecida que otra en la que hay que trabajar más con las máquinas. El Sr. Vera Flores manifiesta que concretamente en el camino de los contrabandistas, a su paso por la Dehesa han dejado cordones de tierra que en cuanto llueva irán hacia la cuneta y las cegarán, con el perjuicio que ello conlleva para el camino. Tanto la portavoz del grupo popular Sra. Mansilla Piedras como el concejal socialista Sr. Vera Urbina, expresan que las personas que han realizado estos trabajos se lo han tomado poco en serio, es una lástima que después de gastar un dinero no queden bien las obras, habrá que tomar medidas para cuando se adjudiquen trabajos de esta índole en el ejercicio entrante.

## **Responde la Alcaldía:**

*Sobre los trabajos en arreglo de caminos rurales, existen opiniones de toda índole, para algunos han quedado bien y para otros no. Andrés y yo hemos vigilado los mismos e incluso en algunas ocasiones se ha apercibido a los que trabajaban en los mismos. Personalmente tampoco estoy convencido de los citados trabajos. El ejercicio próximo se sacará a subasta y se pedirá garantía.*

Finalmente el equipo de gobierno así como el resto de concejales que constituyen la corporación, **desean unas buenas navidades y unas felices fiestas a todos**, que se disfrute sanamente y que el año que entre mejore al menos un poco, respecto al que finalizamos.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

Tras lo anterior, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la presidencia, dándose por finalizado el acto, siendo las veintitrés horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaría Acctal, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

AYUNTAMIENTO DE AGUDO

Ciudad Real

Secretaría

---

-